



Asamblea General

Distr. general
9 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

28º período de sesiones

Temas 2 y 7 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Situación de los derechos humanos en Palestina y otros
territorios árabes ocupados**

Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado*

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado con arreglo a la resolución 25/28 del Consejo de Derechos Humanos sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado. En el informe se destacan las novedades relativas al papel que desempeña Israel en la construcción y ampliación de los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Asimismo, se analizan las dificultades a las que se enfrentan los palestinos para acceder a sus tierras agrícolas y las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos económicos, sociales y culturales de los palestinos. Por último, se abordan las cuestiones relacionadas con los asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado, incluida la explotación de los recursos naturales.

* Documento presentado con retraso.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Antecedentes jurídicos	5–6	3
III. Panorama general	7–15	4
IV. Repercusiones de los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos en los derechos de los palestinos	16–38	7
V. Incumplimiento de la obligación de mantener el orden público, violencia de los colonos y falta de rendición de cuentas	39–53	13
A. Resumen	39–41	13
B. Casos de violencia de los colonos	42–46	14
C. Falta de protección	47–49	15
D. Rendición de cuentas	50–51	16
E. Ataques a israelíes y criterios diferenciados en cuanto a las garantías procesales	52–53	16
VI. Asentamientos en el Golán sirio ocupado	54–56	17
VII. Conclusiones y recomendaciones	57–60	18

I. Introducción

1. En el presente informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014, el Secretario General aborda el progreso realizado en la aplicación de la resolución 25/28 del Consejo de Derechos Humanos. En dicha resolución, el Consejo exigió a Israel, como Potencia ocupante, que pusiera fin de manera inmediata y completa a todas sus actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado. También condenó la continuación de los asentamientos y las actividades conexas, incluidas la expansión de los asentamientos, la expropiación de tierras, la demolición de viviendas, la confiscación y la destrucción de bienes. El Consejo exhortó a Israel a que pusiera fin a las violaciones de los derechos humanos vinculadas a la presencia de asentamientos y a que cumpliera sus obligaciones internacionales de ofrecer un recurso efectivo a las víctimas.

2. La información contenida en el presente informe se basa en datos procedentes de las actividades de vigilancia y de reunión de información realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en la información facilitada por otras entidades de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado. Asimismo, en el informe se presenta información recibida de organizaciones no gubernamentales (ONG) israelíes y palestinas, y también procedente de medios de comunicación. Debe leerse junto con los informes anteriores sobre los asentamientos israelíes que el Secretario General presentó al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General (A/HRC/20/13, A/HRC/25/38, A/63/519, A/64/516, A/65/365, A/66/364, A/67/375, A/68/513 y A/69/348).

3. En informes anteriores, se analizaron las diferentes repercusiones de los asentamientos en los derechos de los palestinos y el papel primordial que desempeña el Estado de Israel en la expansión de los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En su precedente informe sobre los asentamientos al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/25/38), el Secretario General se centró en el carácter discriminatorio de la política, la legislación y la práctica de ordenación territorial de Israel, que es contrario al derecho internacional y tiene una repercusión negativa en los derechos humanos de los palestinos.

4. En el presente informe, el Secretario General analiza las repercusiones de los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos en los derechos económicos, sociales y culturales de los palestinos, y presenta datos actualizados sobre la violencia de los colonos contra los palestinos y sus bienes, así como sobre la inaplicación de la ley y la falta de rendición de cuentas de los colonos en dichos casos.

II. Antecedentes jurídicos

5. El derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos son de aplicación, *inter alia*, en relación con los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado (A/HRC/25/38, párr. 4 y A/69/348, párr. 4). Israel, como Potencia ocupante, debe respetar el Cuarto Convenio de Ginebra y el Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre (Reglamento de La Haya)¹. El artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra estipula específicamente que “la Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado”. La construcción y la ampliación de los

¹ En su Opinión Consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la Construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado (A/ES-10/273 y Corr.1, párrs. 89 a 101), la Corte Internacional de Justicia concluyó que, aunque Israel no fuera parte en el Reglamento de la Haya, este era aplicable a Israel como derecho consuetudinario.

asentamientos israelíes, así como las actividades conexas, tales como la construcción del muro, vulneran esta disposición y son ilegales según el derecho internacional. Así lo confirmaron el Consejo de Seguridad en su resolución 465 (1980), la Asamblea General en su resolución 68/82, el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 25/28 y la Corte Internacional de Justicia (A/ES-10/273 y Corr.1, párr. 120).

6. Además de sus obligaciones en virtud del derecho internacional y del derecho internacional consuetudinario, Israel, como Potencia ocupante, debe cumplir, las obligaciones dimanantes de los tratados internacionales de los derechos humanos que ha ratificado en lo que respecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/HRC/25/38, párr. 5). Esto ha sido confirmado por la Corte Internacional de Justicia (A/ES-10/273 y Corr.1, párrs. 102 a 113) y por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que vigilan la aplicación de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos derivadas de dichos tratados (véase CCPR/C/ISR/CO/4, párr. 5 y CRC/C/ISR/CO/2-4, párr. 3). La adhesión del Estado de Palestina a varios tratados de derechos humanos no afecta a las obligaciones que incumben a Israel con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (A/69/348, párr. 5).

III. Panorama general

7. Durante el período examinado, Israel ha continuado la expansión de los asentamientos existentes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y ha seguido aprobando planes de construcción de nuevos asentamientos. Según una ONG israelí, entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014, se licitó la construcción de 4.554 viviendas en los asentamientos israelíes de la Ribera Occidental (2.856), incluida Jerusalén Oriental (1.698) y se fomentó la construcción de 10.183 viviendas, 6.042 en la Ribera Occidental y 4.141 en Jerusalén Oriental². Como ya se informó el 4 de junio, el Gobierno de Israel anunció la convocatoria de licitaciones para la construcción de más de 1.400 nuevas viviendas en asentamientos de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental (A/69/348, párr. 6). En septiembre de 2014, el comité de planificación correspondiente aprobó la construcción de 2.610 viviendas en el asentamiento de Givat Hamatos en Jerusalén Oriental, lo que permitió la convocatoria de licitaciones³. En caso de que se construyan, ese sería el primer nuevo asentamiento impulsado por el Gobierno en Jerusalén Oriental desde la construcción de Har Homa a finales de los años noventa⁴ y fragmentaría la continuidad territorial entre los barrios palestinos de Jerusalén Oriental y la Ribera Oriental⁵.

8. El Secretario General señala una disminución del número de nuevas construcciones iniciadas en los asentamientos en 2014, en comparación con 2013⁶, año en que se registró una cifra excepcional⁷. Las cifras de 2014 son similares al promedio de nuevos proyectos de construcción iniciados en 2011 y 2012 (de 250 a 300 viviendas

² Paz Ahora utiliza la palabra “fomentar” para indicar el apoyo del Gobierno israelí a la promoción de nuevas viviendas durante el proceso polifásico de ordenación territorial.

³ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Humanitarian Bulletin Monthly Report”, septiembre de 2014.

⁴ Ir Amim, “Jerusalem 2014: the rising cost of peace”, febrero de 2014.

⁵ Peace Now, “Why is Givat Amatos so significant?”, 2 de octubre de 2014. Véase también Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Humanitarian Bulletin, Monthly Report”, septiembre de 2014.

⁶ Según la Oficina Central de Estadísticas de Israel, entre abril y junio de 2014, se inició la construcción de 235 viviendas en los asentamientos israelíes en “Judea y Samaria” (Ribera Occidental), en comparación con las 801 viviendas iniciadas en el mismo período en 2013.

⁷ Según informó Paz Ahora.

por trimestre). Sin embargo, según se informó, la comercialización de viviendas en los asentamientos ha aumentado (en un 866%) durante los primeros siete meses de 2014⁸.

9. Durante el período examinado se establecieron nuevos puestos de avanzada⁹. Tras el secuestro, el 12 de junio, de tres jóvenes israelíes, que posteriormente fueron asesinados (véanse *infra* párrs. 39 a 53 y A/HRC/28/80/Add.1), se establecieron cuatro puestos de avanzada en la misma zona donde tuvo lugar el incidente, al sur de la Ribera Occidental¹⁰. Los medios de comunicación informaron de que algunos grupos derechistas israelíes habían declarado que al menos uno de los puestos de avanzada se había establecido como respuesta al secuestro y asesinato de los tres israelíes¹¹. Según se informó, la creación de puestos de avanzada contó con apoyo municipal de los asentamientos cercanos, que les proporcionaron caravanas y suministro básico de electricidad y agua¹². Poco después, las autoridades israelíes dismantelaron dos de los puestos de avanzada por ser “ilegales” con arreglo a las leyes israelíes. Según se informó, en el momento de redactarse el presente informe, dos de los puestos de avanzada seguían aún en pie (véase A/HRC/28/80/Add.1)¹³.

10. Las nuevas viviendas también han crecido en Jerusalén Oriental. El 27 de octubre de 2014, los medios comunicaron que la Oficina del Primer Ministro de Israel había anunciado planes de construcción de 660 viviendas en el asentamiento de Ramat Shlomo y de 400 en el asentamiento de Har Homa¹⁴. Según una ONG israelí, la construcción de viviendas adicionales en Ramat Shlomo reduciría la zona de amortiguación entre el asentamiento y el barrio palestino de Beit Hanina. A principios de noviembre, el Comité de Planificación y Construcción del Distrito de Jerusalén aprobó los planes de Ramat Shlomo, reduciendo el número de viviendas de 660 a 500¹⁵. Las nuevas viviendas en Har Homa unirían efectivamente este asentamiento con Givat Hamatos (véase el párr. 7 *supra*)¹⁶.

11. En la noche del 29 de septiembre de 2014, colonos israelíes se instalaron en seis edificios en el barrio palestino de Silwan en Jerusalén Oriental, bajo la Ciudad Vieja, lo cual al parecer amplía la presencia de colonos en Silwan, en unas 100 personas, lo que supone un aumento del 35%. Según se informó, se habían comprado los edificios, aunque el ACNUDH tiene constancia de que algunos propietarios palestinos han entablado acciones judiciales alegando que no habían vendido sus bienes a los colonos. Según se informa, las fuerzas de seguridad israelíes permitieron que guardias de seguridad privados contratados por los colonos protegiesen el acceso de estos a los nuevos edificios en medio de la noche. En el momento de redactarse el presente informe, la policía israelí estaba protegiendo a los nuevos colonos de posibles ataques

⁸ La venta de viviendas indica el momento en que las autoridades israelíes firman un acuerdo con el comprador que ha ganado una licitación para construir una casa o edificio. Véase Paz Ahora, “When marketing of units increases by 866%, CBS data shows 70% drop in construction starts”, 9 de septiembre de 2014.

⁹ Los puestos de avanzada son asentamientos que no están oficialmente reconocidos por la legislación israelí, a pesar de haber sido construidos a menudo con algún tipo de apoyo de las autoridades.

¹⁰ Según informa la ONG Kerem Navot.

¹¹ “Settlers set up new outpost in honor of murdered teens”, *Times of Israel*, 1 de julio de 2014.

¹² Paz Ahora, “Alarming Developments on the Ground”, 7 de julio de 2014.

¹³ Kerem Navot informó de que los puestos de avanzada dismantelados fueron Ramat Ha-shlosha y Tekoa E. Los puestos de avanzada que permanecen son Givat Oz Vegaon y Givat Sorek, ambos en el sur de la Ribera Occidental.

¹⁴ Barak Ravid y Nir Hasson, “Netanyahu orders plans be advanced for 1,060 new East Jerusalem housing units”, *Haaretz*, 27 de octubre de 2014.

¹⁵ Nir Hasson, “Jerusalem planners approve construction of 500 settlement homes”, *Haaretz*, 3 de noviembre de 2014.

¹⁶ Ir Amim, boletín informativo de octubre de 2014.

palestinos¹⁷. La nueva afluencia de colonos y la presencia adicional de fuerzas de seguridad israelíes en una zona donde la presencia de asentamientos se ha ido extendiendo en los últimos años avivan las tensiones entre los palestinos y los colonos israelíes (A/69/348, párrs. 31 y 32).

12. Durante el período examinado, Israel adoptó medidas significativas para permitir que continuara la expansión de los asentamientos. Tras una anterior declaración, en abril de 2014, de tierras del Estado al oeste de Belén (*ibid.*, párr. 19), el 25 de agosto de 2014, la Administración Civil israelí declaró como tierras del Estado otros 3.799 *dunums* alrededor del asentamiento de Gva'ot, también en las inmediaciones de Belén¹⁸. Según los medios de comunicación israelíes, la declaración se realizó en respuesta a la muerte de los tres adolescentes israelíes en junio de 2014¹⁹. Las zonas afectadas se encuentran al lado de la Línea Verde, dentro de los límites de cinco aldeas palestinas. Una vez finalizado el proceso (véase A/69/348, párrs. 18 a 21 y A/68/513, párr. 20), es previsible que el área se incorpore al Consejo Regional de Gush Etzion, posiblemente como un nuevo asentamiento ilegal²⁰. Según se informa, esta acción constituye la mayor apropiación de territorio palestino en 30 años²¹.

13. La población de los asentamientos continuó creciendo durante el período examinado. Según la organización coordinadora oficial que representa a los asentamientos (que cita cifras obtenidas por el Ministerio del Interior), durante los primeros seis meses de 2014, la población de colonos creció en un 2% y se prevé que antes de finales de año alcance un crecimiento del 4%, el doble de la tasa de crecimiento nacional de la población israelí²². Un informe emitido en 2014 indicó que, en las últimas dos décadas, la población de los asentamientos israelíes había crecido en un 240%, sobrepasando las tasas de crecimiento de Israel²³. Las estimaciones de la población actual de los asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, oscilan entre 500.000 y 650.000 habitantes (A/HRC/25/38, párr. 8).

14. En informes anteriores, el Secretario General señaló que Israel desempeñaba un papel primordial en la construcción y ampliación de los asentamientos, a lo que se suma la concesión de prestaciones e incentivos a los colonos (véase A/68/513). Durante el período examinado, se han seguido concediendo fondos públicos a los asentamientos. Según se informó, en octubre de 2014, el Gabinete israelí aprobó la concesión de unos 34,7 millones de dólares a la división de asentamientos de la Organización Sionista Mundial, con el “propósito de desarrollar asentamientos agrícolas y rurales”²⁴. A pesar de que no se especificó qué parte de dicha cantidad se invertiría en los asentamientos de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental

¹⁷ Paz Ahora, “Settlers Take Over 6 Houses in Silwan”, 30 de septiembre de 2014.

¹⁸ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Humanitarian Bulletin Monthly Report”, junio a agosto de 2014.

¹⁹ Chaim Levinson y Jack Khoury, “Israel appropriates massive tract of West Bank land”, 31 de agosto de 2014.

²⁰ Véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Humanitarian Bulletin Monthly Report”, junio a agosto de 2014. Según se informa, el jefe del Consejo Regional de Gush Etzion ha afirmado que “el anuncio allana el camino para establecer la nueva ciudad de Gva'ot”; véase Elior Levy e Itay Blumental, “Israel recognizes 4,000 dunam in gush Etzion as state land”, *ynetnews.com*, 31 de agosto de 2014. Según Paz Ahora, Gva'ot se estableció como base militar en 1984.

²¹ Paz Ahora, “Unprecedented land confiscation of 4,000 dunams near Bethlehem”, 31 de agosto de 2014.

²² Josef Federman, “Israel's settler group in the West Bank boast strong population grown”, noticias de CTV, 16 de septiembre de 2014.

²³ Dr. Shlomo Swirski y Ety Konor-Atias, “Inequality in Central Government Transfers to Municipalities”, Adva Center, 9 de septiembre de 2014.

²⁴ Nimrod Bouso, “Israel to allocate \$35m to World Zionist Organization's settlement division”, *Haaretz*, 23 de octubre de 2014.

(*ibid.*, párr. 9), cabe suponer que la cantidad final fue considerable, dado el papel que desempeña la división, de apoyo al Gobierno en la creación de asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado²⁵. Según se informó, en 2012, la inversión pública *per capita* en los asentamientos fue mayor que en Israel, principalmente en educación y servicios sociales²⁶.

15. Con respecto a las medidas adoptadas para contrarrestar el crecimiento de los asentamientos, la Unión Europea decidió prohibir la importación de productos lácteos y otros productos de origen animal elaborados en los asentamientos israelíes de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, así como en los territorios del Golán sirio ocupado, medida que según se informó, entraría en vigor en enero de 2015²⁷. En una declaración emitida el 6 de junio de 2014, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas internacionales reiteró que las empresas que operaban en el Territorio Palestino Ocupado debían evaluar las repercusiones de sus actividades en los derechos humanos, considerando además que el riesgo de repercusiones negativas era mayor en las zonas de conflicto y debían tomar todas las medidas necesarias para asegurarse de que no tuvieran un efecto perjudicial en los derechos humanos, de conformidad con el derecho internacional y con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (véase también A/HRC/22/63, párrs. 96 a 99 y 117). En 2012, el Secretario General recalcó que el programa relativo a las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas y dichos Principios Rectores debían formar parte integrante de los esfuerzos que se realizaban a nivel mundial para colmar las lagunas existentes en materia de gobernanza y salvaguardar la protección y el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades económicas (A/HRC/21/21, párr. 92).

IV. Repercusiones de los asentamientos israelíes y la violencia de los colonos en los derechos de los palestinos

16. Los asentamientos israelíes y los actos de violencia cometidos por los colonos israelíes contra los palestinos siguen dando pie a un amplio abanico de violaciones de los derechos humanos de los palestinos (véase A/HRC/25/38, A/68/513 y A/69/348).

Restricción o denegación del acceso a tierras agrícolas

17. Como se destacó en informes anteriores, los palestinos tienen rigurosamente restringido el acceso a las tierras agrícolas y a menudo se ven completamente privados de él por varias razones, incluidos los actos intimidatorios y los ataques de colonos israelíes contra palestinos (A/67/375, párrs. 19 a 21); las barreras físicas erigidas por los propios colonos (A/67/375, párrs. 19 a 21); la imposición de zonas militares y de seguridad prohibidas a los palestinos, por ejemplo, zonas militares cerradas y zonas cercadas alrededor de los asentamientos (A/64/516, párrs. 30 y 31; A/65/365, párr. 16); restricciones físicas de la libertad de circulación, tales como el muro, en particular con respecto a las tierras agrícolas situadas en la zona de separación (A/65/365, párr. 33); y las carreteras de los asentamientos que impiden el acceso a las tierras agrícolas (A/63/519, párrs. 16 y 30 a 36).

18. En respuesta a las dificultades de acceso de los agricultores palestinos a las tierras de propiedad palestina ubicadas dentro de las zonas cercadas de los asentamientos israelíes o en lugares donde son recurrentes los actos de violencia de

²⁵ Véase Talya Sason, "Summary of the Opinion concerning Unauthorized Outposts", Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, 10 de marzo de 2005.

²⁶ Swirski *et al.*, "Inequality in Central Government Transfers" (véase la nota 23).

²⁷ Gianluca Mezzofiore, "EU bans Israeli dairy products made in occupied West Bank settlements from January", *International Business Times*, 10 de octubre de 2014.

los colonos, en los últimos años, las autoridades israelíes aplican un régimen de “coordinación previa”. Este mecanismo permite a los agricultores palestinos registrados acceder a sus tierras durante un número limitado de días al año a través de la entrada de los asentamientos o gozar de la protección de las fuerzas de seguridad israelíes mientras trabajan en el campo (A/67/375, párr. 20). Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, alrededor de 90 comunidades palestinas de la Ribera Occidental cuyas tierras se encuentran dentro o en las inmediaciones de 55 asentamientos israelíes y asentamientos de avanzada pueden acceder a ellas únicamente mediante la “coordinación previa” con las autoridades israelíes²⁸.

19. La “coordinación previa”, que se aplica sobre todo durante la cosecha de la aceituna, no impide los ataques a los árboles y las cosechas, que pueden ocurrir en cualquier momento (A/67/375, párr. 20). El acceso a las tierras privadas palestinas cuando no existe “coordinación previa” sigue siendo incierto y peligroso para los agricultores, especialmente en zonas donde son recurrentes los incidentes de violencia protagonizados por colonos. Otra deficiencia de este mecanismo es que se aplica principalmente para la cosecha de la aceituna, no para otras cosechas. En un caso documentado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los agentes de las fuerzas de seguridad israelíes se negaron a proteger a unos agricultores palestinos que recogían almendras, alegando que la “coordinación previa” solo era válida para las aceitunas, a pesar de que los almendros se encontraban en el mismo campo²⁹.

20. Además, se han registrado incidentes en los que se negó a los agricultores palestinos el acceso a sus tierras durante el tiempo estipulado en la “coordinación previa”; por ejemplo, se informó de que el 20 de octubre de 2014, el personal de seguridad del asentamiento de Revava negó a los agricultores palestinos el acceso a sus olivares de la aldea de Deir Istiya (provincia de Salfit)³⁰.

21. Otra forma de restringir el acceso de los palestinos a las tierras agrícolas es el régimen de permisos establecido por las autoridades israelíes para el acceso a las tierras agrícolas situadas en la zona de separación, la zona cerrada situada entre el muro y la Línea Verde³¹. Las autoridades israelíes a menudo aducen razones de seguridad o afirman que la parcela es demasiado pequeña para la concesión de un permiso, con el fin de negárselo a los palestinos (según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en los últimos cuatro años, la tasa de concesión de permisos en el norte de la Ribera Occidental es del 50%)³². Sin embargo, se suele restringir el acceso incluso a quienes consiguen obtener un permiso. En 2013, existían 81 puertas de acceso a las tierras agrícolas en la zona de separación; no obstante, únicamente 9 de ellas estaban abiertas todos los días, mientras que otras 9 se abrían solamente uno o varios días por semana. La mayoría (63) se abría únicamente durante la temporada de la cosecha de aceituna, que dura unos 45 días³³.

22. El acceso de los agricultores palestinos a sus tierras privadas se ve asimismo restringido y muchas veces denegado por los coordinadores de seguridad civiles y los guardias que operan en los asentamientos israelíes y en los puestos de avanzada de la Ribera Occidental. Los coordinadores y guardias son elegidos entre los residentes de los asentamientos y puestos de avanzada y están encargados de vigilar los

²⁸ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “The Impact of Israeli Settler Violence on the Palestinian Olive Harvest: The Case of Al Mughayyir Village”, octubre de 2013.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Información proporcionada por Premiere Urgence – Aide Medicale Internationale.

³¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “10 Years since the International Court of Justice Advisory Opinion”, 9 de julio de 2014.

³² *Ibid.*

³³ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Humanitarian Bulletin Monthly Report”, febrero de 2014, pág. 11.

asentamientos y puestos de avanzada en nombre del ejército israelí³⁴. Reciben entrenamiento y armas de las Fuerzas de Defensa de Israel, y están sujetos a la Ley de Justicia Militar³⁵. Al mismo tiempo, se los nombra representantes de los asentamientos y actúan como tales. Así pues, los coordinadores de seguridad civiles se identifican con los objetivos de sus comunidades, los asentamientos ilegales, que intentan expandir sus límites, incluso mediante la construcción en tierras de propiedad palestina. El ACNUDH concluyó que la falta de supervisión adecuada de las Fuerzas de Defensa de Israel y de atribuciones claramente definidas ocasionan diariamente tensiones entre los coordinadores de seguridad civiles y los palestinos.

23. Se han otorgado a los coordinadores de seguridad civiles y a los guardias atribuciones policiales y de aplicación de la ley, incluida la facultad de registrar y detener a personas que, “por motivos razonables”, parezcan constituir una amenaza para la seguridad, hayan cometido o vayan a cometer un delito³⁶. Por consiguiente, los coordinadores de seguridad civiles y guardias tienen de hecho un margen considerable de discreción en el ejercicio de sus actividades. Como señaló Yesh Din, esto les ha permitido impedir arbitrariamente el acceso de agricultores palestinos a tierras de propiedad privada situadas en las inmediaciones de los asentamientos y los puestos de avanzada. Según se ha informado, ha habido casos en que los coordinadores de seguridad civiles y los guardias han negado a palestinos el acceso a las tierras de cultivo situadas en las inmediaciones de un asentamiento o de un puesto de avanzada para prevenir supuestos ataques. Además, se han registrado casos en que estos órganos han herido o confiscado sus bienes a palestinos que intentaban acceder a sus tierras agrícolas³⁷.

24. En 2009, una serie de órdenes militares definió “las zonas de guardia”, en las que operaban coordinadores de seguridad civiles y guardias, en las inmediaciones de los asentamientos y puestos de avanzada de la Ribera Occidental³⁸. Estas zonas rebasan los límites municipales de los asentamientos, lo que permite a los coordinadores de seguridad civiles y los escuadrones de guardia actuar más allá de la jurisdicción de los asentamientos³⁹ y aumenta drásticamente las repercusiones de los asentamientos en la libertad de circulación de los palestinos, así como en su derecho de acceder a sus tierras y a vivir de ellas⁴⁰.

25. También impiden el acceso de los agricultores palestinos a sus tierras los ataques y el hostigamiento por parte de los colonos israelíes. Los actos de violencia documentados parecían tener como objetivo atemorizar a los agricultores palestinos y disuadirlos de cultivar sus tierras, particularmente en zonas cercanas a los asentamientos (A/67/375, párr. 19). En informes anteriores (A/69/348, párrs. 36 a 44; A/HRC/25/38, párrs. 37 a 47) el Secretario General ha analizado detenidamente el fenómeno de la violencia de los colonos y el hecho de que Israel no exija responsabilidades a los colonos israelíes que infringen la ley y no proteja a los palestinos de los ataques contra las personas o sus bienes.

26. Alrededor de dos tercios de las tierras de la Ribera Occidental, incluida la mayoría de la Zona C, no se encuentran inscritas, principalmente porque Israel suspendió el registro de tierras en la Ribera Occidental al comienzo de la ocupación en

³⁴ Ordenanza Militar núm. 432. Véase también Eyal Hareuveni, *The Lawless Zone: the Transfer of Policing and Security Powers to the Civilian Security Coordinators in the Settlements and Outposts*, Yesh Din, Tel Aviv, junio de 2014, págs. 4 y 11.

³⁵ ACNUDH y el Grupo Temático sobre Protección, “Update on settler violence in the West Bank, including East Jerusalem”, octubre de 2014, pág. 5.

³⁶ Hareuveni “The lawless zone” (véase la nota 34, págs. 12 y 13).

³⁷ *Ibid.*, págs. 40 a 43.

³⁸ *Ibid.*, págs. 15 a 25.

³⁹ *Ibid.*, pág. 19.

⁴⁰ ACNUDH, “Update on settler violence” (véase la nota 35, pág. 6).

1968⁴¹. Este hecho, junto con todos los mencionados anteriormente que impiden el acceso de los palestinos a sus tierras agrícolas, facilita la expropiación de tierras palestinas, en particular en la Zona C de la Ribera Occidental. A ello se añade la vigencia en la Zona C del Código Otomano de Tenencia de Tierras, el cual establece que las tierras no inscritas pertenecen a las autoridades en el poder, a menos que se realice una reclamación privada y legítima de las tierras. Cabe reclamar la tierra no inscrita que haya sido cultivada durante diez años ininterrumpidos; si no se cumplen las condiciones, las tierras pasan a ser propiedad estatal⁴². Dados los múltiples obstáculos a los que se enfrentan los palestinos para cultivar sus tierras, es difícil que puedan cumplir el requisito de cultivo ininterrumpido durante diez años, que les permitiría registrar las tierras a su nombre⁴³. Al no haber registro de tierras, Israel ha reclamado posteriormente como propiedad estatal muchas de las tierras no inscritas y las ha declarado tierras del Estado⁴⁴. Una vez que han sido declaradas tierras del Estado, suelen asignarse a los asentamientos (A/69/348, párr. 20)⁴⁵.

27. Las circunstancias mencionadas generan una situación de inseguridad en la tenencia de tierras para los propietarios palestinos, lo que a su vez sienta las bases para que los colonos israelíes se adueñen de las tierras mediante su cultivo y posterior inscripción a su nombre⁴⁶.

28. Según las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los Estados deberían eliminar y prohibir todas las formas de discriminación en relación con los derechos de tenencia, incluida la inscripción de tierras⁴⁷. Además, los Estados deben reconocer la tenencia informal de tierras de tal manera que dicha tenencia respete los derechos vigentes y de forma que se reconozca la realidad de la situación y se fomente el bienestar social, económico y medioambiental. Los palestinos, que desde hace tiempo viven y cultivan tierras en la Ribera Occidental, deberían ver reconocidos sus derechos de tenencia legítimos y gozar de protección contra la expropiación de sus tierras. Lo que precede está en

⁴¹ Véase B'Tselem, "Land grab, Israel settlement policy in the West Bank", mayo de 2002, pág. 54. Según Kerem Navot, también existe otro régimen de inscripción de tierras; la "primera inscripción" o inscripción por iniciativa propia de tierras, establecida en 1964 durante el dominio jordano, en principio permite que tanto los colonos israelíes como los palestinos registren pequeñas parcelas en la Ribera Occidental. Debido a los gastos de impuestos, abogados y la elaboración de mapas que se precisan para realizar la inscripción, son pocos los agricultores palestinos que pueden permitirse inscribir sus tierras, mientras que los colonos israelíes, a menudo apoyados por organizaciones de colonos, cuentan con ventaja para realizar dicha inscripción. Véase también, B'Tselem, "Under the Guise of legality: Israel's Declarations of State Land in the West Bank", febrero de 2012.

⁴² Kerem Navot, "Israeli Settler Agriculture as a Means of Land Takeover in the West Bank", agosto de 2013, anexo II, pág. 107. El Código Otomano de Tenencia de Tierras también establece que el Estado puede tomar posesión de las tierras (de las que se tenga título de propiedad o *kushan*) que no se hayan cultivado durante tres años consecutivos. Véase también Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Humanitarian Bulletin Monthly Report", abril de 2014 y B'Tselem, "Under the Guise of Legality" (véase la nota 41, págs. 25 y 26).

⁴³ En la "primera inscripción" o inscripción de tierras por iniciativa propia (véase la nota 41).

⁴⁴ B'Tselem, "Under the Guise of Legality" (véase la nota 41, pág. 33).

⁴⁵ Las tierras del Estado se atribuyen de forma automática a los consejos regionales y locales y a continuación se conceden para la construcción de asentamientos y para la instrucción militar. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Humanitarian Bulletin Monthly Report", abril de 2014.

⁴⁶ Uso del régimen por iniciativa propia. Kerem Navot, "Israeli Settler Agriculture" (véase la nota 42, pág. 108). Véase también A/69/348, párrs. 29 a 31.

⁴⁷ Véase también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 2.2.

consonancia con la obligación de Israel, como Potencia ocupante, de proteger a la población y a sus bienes en los territorios ocupados⁴⁸.

29. Los ataques de colonos israelíes contra palestinos y sus bienes, así como la privación o restricción del acceso a las tierras agrícolas, menoscaban el derecho de los palestinos a un nivel de vida adecuado (A/HRC/25/38, párrs. 26 a 29), previsto en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que Israel es parte. El derecho a un nivel de vida adecuado comprende el derecho de todos a una mejora continua de las condiciones de vida; sin embargo, es evidente que, en lugar de mejorar, las condiciones de vida de los palestinos se están deteriorando como consecuencia de las actividades de asentamiento israelíes y la violencia de los colonos, mientras que los asentamientos siguen prosperando (véanse A/HRC/25/38, A/68/513 y A/69/348).

30. Antes de la ocupación, la agricultura era la principal fuente de trabajo y recursos para los palestinos. Sin embargo, la agricultura palestina se ha visto afectada por las medidas que ha adoptado Israel como Potencia ocupante, en concreto las confiscaciones de tierras y las restricciones de acceso a estas y a los recursos hídricos (A/68/513, párr. 40). Las zonas cultivadas se redujeron en un 30% entre 1965 y 1994 y la producción agrícola palestina que en 1968 representaba el 50% del PIB quedó reducida al 4,9% del PIB en 2013⁴⁹.

31. La agricultura es el principal sector de la economía de los asentamientos israelíes (A/68/513, párr. 41). Los colonos no se enfrentan a las mismas restricciones que los palestinos para acceder a las tierras agrícolas y reciben la protección y el apoyo de Israel. En general, esto les permite invertir en nuevas tecnologías y métodos agrícolas más eficientes, lo cual se refleja en su productividad (A/HRC/22/63, párrs. 22 y 89 a 92; A/68/513, párr. 28 y A/69/348, párrs. 28 a 32). Todos los años, los colonos israelíes exportan productos agrícolas por valor de unos 285 millones de dólares, mientras que los palestinos apenas exportan el equivalente a 19 millones de dólares⁵⁰.

Estudio de caso: la cosecha de la aceituna

32. Casi la mitad de las tierras agrícolas del Territorio Palestino Ocupado (el 48%) tiene plantados 8 millones de olivos, en su mayoría situados en la Ribera Occidental. La industria del aceite de oliva supone el 25% de los ingresos agrícolas del Territorio Ocupado de Palestina. Se estima que aproximadamente 100.000 familias dependen de una u otra forma de la cosecha anual de aceituna para su sustento (A/HRC/25/38, párr. 26)⁵¹. Entre el 90% y 95% de las aceitunas cosechadas se utiliza para producir aceite de oliva. La producción de aceite de oliva depende del ciclo de rendimiento y en función de este oscila entre 6.000 y 34.000 t al año⁵².

33. La restricción o la prohibición del acceso de los agricultores palestinos a los olivares repercute negativamente en la producción de la aceituna, concretamente en las inmediaciones de los asentamientos, en la zona de separación (donde se encuentran alrededor de 40.000 *dunums* de olivares), y en las zonas donde son recurrentes los incidentes de violencia protagonizados por colonos. Los olivares requieren cuidados durante todo el año. El hecho de restringir, retrasar o impedir la realización de actividades de mantenimiento agrícola, genera mermas de la productividad y del valor

⁴⁸ Reglamento de La Haya (art. 43). Cuarto Convenio de Ginebra, arts. 4, 27 y 55.

⁴⁹ Grupo sobre el Agua, el Saneamiento y la Higiene en Situaciones de Emergencia (EWASH), Folleto Informativo 14 de 2013; y Oficina Central Palestina de Estadística, "Palestine in Figures 2012", marzo de 2013.

⁵⁰ Who Profits, "Made in Israel: Agricultural Exports from Occupied Territories", abril de 2014.

⁵¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Humanitarian Bulletin Monthly Report", septiembre de 2014, pág. 2.

⁵² *Ibid.*, pág. 4.

de la cosecha. Según la FAO, para un mantenimiento adecuado, cada olivar requiere un total de 133 días de trabajo al año, que incluye tareas de desbroce, fertilización, arado, control de plagas y cosecha. Debido a las restricciones impuestas, la mayoría de los agricultores palestinos tienen acceso a sus huertos únicamente durante unos días al año, que con arreglo al mecanismo de “coordinación previa”, suelen limitarse al período de recolección, lo que dista mucho de los 133 días necesarios para el mantenimiento adecuado de los olivares.

34. Las restricciones de acceso a los olivares situados en la zona de separación tienen repercusiones negativas en la producción y el valor de la cosecha. Los datos recopilados en el norte de la Ribera Occidental desde 2010 muestran que la producción de los olivos de la zona de separación disminuyó entre el 40% y el 60% en comparación con árboles similares de zonas en que se habían podido realizar las actividades de mantenimiento libremente y de forma regular⁵³.

35. La violencia de los colonos también repercute negativamente en la productividad agrícola palestina. Los ataques y los actos de intimidación contra los agricultores palestinos y la destrucción de sus bienes son habituales, lo que afecta a los medios de subsistencia en las zonas rurales. Según la información de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, durante el período examinado, resultaron dañados 8.482 árboles pertenecientes a palestinos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. A pesar de la disminución del número de árboles afectados en comparación con 2013, el número de árboles arrancados y dañados sigue siendo alto⁵⁴.

36. La violencia de los colonos suele aumentar durante el período de cosecha de la aceituna (A/67/375, párr. 19)⁵⁵. Durante el primer mes de recolección, en octubre de 2014, se registraron 15 actos de violencia de colonos, a raíz de los cuales resultaron dañados 277 árboles⁵⁶. Por ejemplo, al parecer, el 14 de octubre colonos del asentamiento de Bait Ayin, en la provincia de Belén, cortaron y dañaron 21 olivos pertenecientes a palestinos⁵⁷. El 22 de octubre, según informaciones, un grupo de colonos israelíes del asentamiento de Yitzhar, en la provincia de Naplusa, prendió fuego a un olivar⁵⁸.

37. De acuerdo con las estadísticas, la mayoría de los ataques cometidos por colonos israelíes contra palestinos y árboles de propiedad palestina quedan impunes. De las 246 investigaciones abiertas entre 2005 y 2014 seguidas por Yesh Din, únicamente 4 acabaron con una inculpación formal y 223 se archivaron por posibles defectos de investigación, tales como no haber identificado a sospechosos ni recabado pruebas⁵⁹. La creación de una unidad contra los delitos nacionalistas en la policía de “Judea y Samaria” (Ribera Occidental) no parece resultar eficaz. De los 35 casos relativos a daños provocados por colonos a árboles palestinos que Yesh Din documentó en 2013,

⁵³ *Ibid.*, febrero de 2014, págs 11 y 12.

⁵⁴ Entre enero y septiembre de 2014, fueron dañados 7.342 árboles. Durante el mismo período en 2013, el número de árboles afectados fue de 8.615.

⁵⁵ Véase el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, “Olive harvest: continued settler attacks against refugee livelihoods”, octubre de 2013.

⁵⁶ En 2013, durante el período de la cosecha de la aceituna (de octubre a diciembre de 2013), se registraron 33 incidentes que ocasionaron daños a 1.522 árboles.

⁵⁷ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Protection of Civilians Weekly report”, 14 a 20 de octubre de 2014, pág. 2.

⁵⁸ Información proporcionada por Premiere Urgence – Aide Medicale Internationale.

⁵⁹ Véase Yesh Din, “96.6 Percent of Investigations into Attacks on Palestinian Trees are Closed due to Police Failings. Indictments in Only Four Cases”, 13 de octubre de 2014, y “Law Enforcement on Israeli Civilians in the West Bank”, Yesh Din Monitoring 2005-2013, 24 de julio de 2013.

23 fueron archivados, al parecer por fallos en la investigación, sin que se realizase ninguna inculpación formal⁶⁰.

38. También se registraron ataques físicos contra agricultores palestinos durante la cosecha de la aceituna en 2014. Según se informó, el 11 de octubre, en la aldea de Kafr al-Labad, en la provincia de Tulkarem, colonos israelíes hirieron a un hombre palestino de 45 años y a su hijo de 9 que recogían aceitunas con su familia en tierras a las que podían acceder sin necesidad de recurrir al sistema de coordinación previa. Según se informó, tres colonos israelíes armados de cuchillos los atacaron. Al parecer, los colonos robaron material para cosechar y objetos personales, y se llevaron cinco sacos de aceitunas, de unos 250 kg⁶¹. El mismo día se produjo otro incidente, cuando colonos israelíes hirieron a una mujer palestina de 27 años que recogía aceitunas en un olivar situado en las inmediaciones del asentamiento de Kfar Tappuah, en la provincia de Salfit⁶².

V. Incumplimiento de la obligación de mantener el orden público, violencia de los colonos y falta de rendición de cuentas

A. Resumen

39. El fenómeno persistente y preocupante de la violencia de los colonos está directamente vinculado con la existencia, la proliferación y la expansión continuas de los asentamientos ilegales implantados en las comunidades palestinas y entre estas a lo largo de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, según se ha expuesto anteriormente, así como en precedentes informes del Secretario General (véase A/69/348, párrs. 36 a 44).

40. La violencia de los colonos es una de las consecuencias más claras y negativas derivadas directamente de los asentamientos. Afecta al disfrute por los palestinos de sus derechos básicos, incluidos la libertad de circulación, un nivel de vida adecuado, trabajo y educación, ya que el miedo a los ataques de colonos dificulta el acceso a los colegios y las tierras (A/68/513, párrs. 12 a 14)⁶³. Los llamamientos repetidos de la comunidad internacional a las autoridades israelíes para que aborden ese problema no han logrado promover acciones positivas que mejoren la situación (CCPR/C/ISR/CO/4, párr. 16 y A/69/348, párrs. 36 a 44)⁶⁴. Entre el 1 de noviembre de 2013 y el 27 de octubre de 2014, se registraron 207 casos de palestinos heridos en incidentes relacionados con los asentamientos: 88 heridos por los propios colonos y 119 por las fuerzas de seguridad israelíes. Según la información recibida del ACNUDH, se registraron 5 muertes de palestinos en incidentes relacionados con los asentamientos: 3 a manos de las fuerzas de seguridad israelíes y 2 a manos de colonos israelíes. Durante el mismo período, según se informó, 6 israelíes resultaron muertos y 62 heridos a manos de palestinos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental (véanse también los párrs. 52 y 53 *infra*).

⁶⁰ Yesh Din, “96.6 Percent of Investigations into Attacks” (véase la nota 59).

⁶¹ Información proporcionada por Premiere Urgence – Aide Medicale Internationale.

⁶² Véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Protección de civiles, del 30 de septiembre al 13 de octubre, y “Settlers beat woman picking olives with her children near Salfit”, Ma’an News Agency, 12 de octubre de 2014.

⁶³ ACNUDH y el Grupo Temático sobre la Protección, “Update on settler violence” (véase la nota 35, págs. 3 y 4).

⁶⁴ *Ibid.*, págs. 5 y 6.

41. En ese contexto, en repetidas ocasiones Israel no impidió ni paró los ataques a palestinos, incumpliendo sus obligaciones dimanantes del derecho internacional⁶⁵. Dicho incumplimiento se apoya en un largo historial de falta de rendición de cuentas en los casos en que están involucrados colonos, ya sean agresiones físicas o ataques a propiedades palestinas (véase el cuadro *infra*). Como se ha afirmado en informes anteriores, Israel tiene la obligación de presentar a los autores ante la justicia en virtud del derecho internacional de los derechos humanos (A/HRC/25/38, párr. 38 y A/68/513, párrs. 42 a 52), como componente clave para asegurar la protección y justicia para las víctimas, y para que no se repitan incidentes similares.

**Repercusión de la violencia de los colonos: de 2009 a 2014
(de enero a septiembre)**

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Incidentes con víctimas	37	55	105	71	79	88
Lesiones causadas por los colonos	106	76	144	115	121	142
Lesiones causadas por las fuerzas de seguridad israelíes	49	204	95	42	172	79
Incidentes con daños materiales	69	145	232	183	240	166
Árboles/Árboles jóvenes destruidos o dañados	2 075	3 910	8 033	6 565	8 615	7 342

Fuente: Grupo Temático sobre la Protección en el Territorio Palestino Ocupado (octubre de 2014).

B. Casos de violencia de los colonos

42. Han seguido produciéndose incidentes de violencia de colonos contra los palestinos y sus bienes en toda la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. El secuestro y asesinato de tres adolescentes israelíes, Naftali Fraenkel, Gilad Shaer y Eyal Yifrah, en las inmediaciones de Hebrón, en junio de 2014, desató una ola de ataques racistas de israelíes, incluidos colonos, contra palestinos, especialmente en Jerusalén Oriental y Occidental y también a través de la Ribera Occidental. Todo ello culminó en el secuestro y asesinato de un adolescente palestino de Jerusalén Oriental, Abu Khdeir, por varios israelíes, incluido un colono, lo que a su vez desencadenó actos de violencia de palestinos contra israelíes (véase A/HRC/28/80/Add.1).

43. En Jerusalén se registraron agresiones físicas, atentados “en represalia” (véase A/HRC/25/38, párr. 47) y daños a la propiedad. Los ataques los perpetraron tanto colonos como otros israelíes, pero se enmarcaron en un aumento de los ataques en Jerusalén durante el período examinado. En un caso seguido por el ACNUDH, el 10 de febrero de 2014, al parecer se pintaron grafitis “antiárabes” y se pincharon las ruedas de varios automóviles en el barrio palestino de Silwan, en Jerusalén Oriental.

44. En otro caso seguido por el ACNUDH, el 12 de abril de 2014, aproximadamente a medianoche, tres palestinos del barrio de Beit Hanina, en Jerusalén Oriental, fueron a retirar dinero de un cajero automático en el asentamiento adyacente de Pisgat Zeev. Cuando se iban, unos 25 colonos les cortaron el paso y según se informó, dijeron que

⁶⁵ Israel tiene la obligación positiva de proteger a los palestinos de la violencia de los colonos y como Potencia ocupante, tiene asimismo, la obligación de mantener el orden público y la seguridad del Territorio Palestino Ocupado, entre otras cosas, ofreciendo a los palestinos las garantías aplicables a las personas protegidas de acuerdo con el derecho internacional humanitario. Cuarto Convenio de Ginebra, en particular los arts. 4 y 27; CCPR/C/21/Rev.1/Add.13, párr. 8 y Reglamento de La Haya, art. 43.

se trataba de “un barrio judío” y que “no se permitía la entrada a los árabes”, y acto seguido les golpearon violentamente. Cuando se fueron los colonos, los palestinos informaron a una patrulla de policía israelí del incidente. La policía registró la zona y detuvo a tres sospechosos. El 13 de abril, las víctimas identificaron a uno de los supuestos autores entre los detenidos. Sin embargo, unos días después, las víctimas solicitaron información sobre el caso y se les comunicó que se había archivado.

45. Asimismo, se registraron incidentes en otras zonas de la Ribera Occidental. En un caso seguido por el ACNUDH, el 23 de mayo de 2014, según se informó, un grupo de cuatro colonos atacó en la carretera 457 a dos palestinos cuando pararon el vehículo en las inmediaciones del asentamiento de Ma’ale Mikhmas. A uno de ellos lo golpearon con tubos de metal durante unos 15 minutos. Sufrió tres fracturas en el cráneo y pasó tres días en cuidados intensivos. Uno de los colonos apuñaló en el brazo al otro palestino, el conductor, que además se hirió la mano al intentar agarrar el cuchillo. Pudo huir en coche para pedir ayuda. Cuando volvió al lugar acompañado por tres coches palestinos, los colonos huyeron.

46. Durante el período examinado, se registraron casos de palestinos que arrojaron piedras, y en algunos casos cócteles molotov, contra vehículos israelíes en la Ribera Occidental, causando daños materiales y heridos. Asimismo, se denunciaron agresiones de palestinos contra israelíes, en particular contra colonos (véase la sección *infra*).

C. Falta de protección

47. El hecho de que las fuerzas israelíes no protegen ni hacen cumplir la ley a los colonos está bien documentado (A/HRC/25/38, párrs. 42 a 47). Si bien hubo iniciativas que aumentaron la protección de los palestinos y de sus propiedades, en general la violencia no ha cesado. Siguen siendo motivo de preocupación principalmente dos aspectos: los casos en que las fuerzas de seguridad israelíes, a pesar de estar presentes en el lugar de un incidente violento protagonizado por colonos, se abstienen de intervenir para impedir o poner fin a la agresión, entre otras cosas evitando practicar detenciones; y de forma más general el hecho de que no ofrezcan la protección adecuada en focos de tensión conocidos y durante períodos de alto riesgo.

48. En informes anteriores se daba cuenta de varios casos en los que aparentemente soldados israelíes evitaron intervenir mientras los colonos cometían delitos (A/66/364, párrs. 23 a 25; A/67/375, párrs. 30 a 32; A/68/348, párr. 40), a pesar de tener las Fuerzas de Defensa de Israel la autoridad y la obligación de actuar en aquellos casos en que llegan al lugar de los hechos antes que la policía israelí⁶⁶. En un informe de 2013, el Contralor del Estado, encargado, entre otras cosas, de evaluar la actuación de las instituciones israelíes, destacó asimismo el problema de que las Fuerzas de Defensa de Israel no arrestaban a los sospechosos ni aseguraban la integridad del posible escenario de delito⁶⁷.

49. Están ampliamente documentados los reiterados incidentes de violencia de los colonos en determinadas zonas geográficas⁶⁸. Así pues, las autoridades conocen los emplazamientos y los períodos del año en los que es necesaria una mayor protección.

⁶⁶ Véase Yesh Din, informe paralelo al cuarto informe periódico de Israel, Comité de Derechos Humanos, 8 de septiembre de 2014 (disponible en www.yesh-din.org/infoitem.asp?infocatid=628), págs. 19 y 20.

⁶⁷ *Ibid.*, pág. 20.

⁶⁸ Véase Oficina de Coordinación de Recursos Humanos, mapa de las comunidades palestinas expuestas a la violencia de los colonos israelíes, septiembre de 2012. Véase también A/69/348, párrs. 38 a 44 y A/68/513, párrs. 46 y 47.

En 2012, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios estimó que 315.000 personas de 110 comunidades se enfrentaban a un riesgo alto o moderado de afrontar la violencia de los colonos⁶⁹. Eran, entre otras, las aldeas cercanas a los asentamientos de Yitzhar y Bracha en el área de Naplusa, donde por ejemplo, según se informó, fueron dañados 1.974 olivos entre enero de 2013 y finales de septiembre de 2014⁷⁰.

D. Rendición de cuentas

50. En los casos en los que existe voluntad por parte de las autoridades israelíes de hacer cumplir la ley, pueden hacerlo de forma efectiva. Por ejemplo, como se informó anteriormente, tras un ataque de colonos israelíes contra un puesto de las Fuerzas de Defensa de Israel el 8 de abril de 2014, motivado por la demolición de estructuras en el asentamiento de Yitzhar, el Gobierno de Israel adoptó la posición de “tolerancia cero” y según se informó, se practicaron cinco detenciones (A/69/348, párr. 41). El emplazamiento de una patrulla de policía de fronteras en Yitzhar parece haber propiciado una disminución del número de actos de violencia de colonos en las aldeas palestinas de las inmediaciones desde mayo de 2014⁷¹. Además, se han producido detenciones de israelíes como autores de ataques “en represalia”⁷², se ha creado una unidad contra los delitos nacionalistas en la policía de “Judea y Samaria” (Ribera Occidental) y según se informa, se considerará que los autores de tales delitos forman parte de “asociaciones ilícitas”⁷³. Sin embargo, el número de casos por los que realmente se exigen responsabilidades es insignificante⁷⁴.

51. En general, pocas veces se juzga a los colonos que cometen actos de violencia contra los palestinos, lo cual resulta poco disuasorio para evitar ataques similares. Un estudio de las denuncias relativas a la violencia de los colonos presentadas desde 2005 reveló la falta de rendición de cuentas en la gran mayoría de los casos. Únicamente se dictaron autos de procesamiento en 72 de las 970 causas instruidas entre 2005 y 2014 que se analizaron. Un total de 887 denuncias (el 91,4%) se archivaron sin que se formularan cargos, 593 de ellas por ser su “autor desconocido”, 195 por “falta de pruebas” y 76 debido a la “ausencia de culpabilidad penal”⁷⁵. Esto refuerza la sensación y la cultura de impunidad de los autores de delitos y exacerba la sensación de inseguridad de los palestinos y su desconfianza con respecto al sistema judicial israelí.

E. Ataques a israelíes y criterios diferenciados en cuanto a las garantías procesales

52. Según la información proporcionada por el ACNUDH, entre el 1 de noviembre de 2013 y el 27 de octubre de 2014, murieron 6 israelíes (incluidos 2 niños) y otros 62 resultaron heridos en ataques cometidos por palestinos, lo que supone un

⁶⁹ El 31% en el norte, el 34% en el centro y el 35% en el sur de la Ribera Occidental; véase Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Monthly Humanitarian Monitor”, agosto de 2010.

⁷⁰ ACNUDH y el Grupo Temático sobre la Protección, “Update on settler violence” (véase la nota 35, pág. 6).

⁷¹ *Ibid.*, pág. 5.

⁷² Véase “Seven Jewish teens arrested for ‘price tag’ attacks near Jerusalem”, ynetnews.com, 5 de mayo de 2015 y Ben Hartman, “Husband and wife from Yitzhar arrested for Umm al-Fahm Price Tag attack”, *Jerusalem Post*, 1 de mayo de 2014.

⁷³ Véase Tovah Lazaroff, “US: Price tag attacks against Palestinians ‘largely un-prosecuted’”, *Jerusalem Post*, 30 de abril de 2014.

⁷⁴ Véase Daniel Estrin y Josef Federman, “In West Bank, teen offenders face different fates”, AP, 20 de abril de 2014.

⁷⁵ Yesh Din, “Law Enforcement on Israeli Civilians in the West Bank”, noviembre de 2014.

incremento alarmante con respecto a los años anteriores (véase A/HRC/25/38, párr. 39). Los medios desplegados para investigar dichos incidentes parecen ser mayores que los utilizados para los ataques contra palestinos. Cuando las víctimas son israelíes, las Fuerzas de Defensa de Israel suelen llevar a cabo campañas de detención a gran escala en la Ribera Occidental, mientras que la policía israelí y la policía de fronteras hacen lo propio en Jerusalén Oriental, con el fin de detener a los sospechosos (A/66/364, párr. 31). Por el contrario, las investigaciones de los ataques contra palestinos suelen despertar serias dudas en cuanto a su eficacia para el enjuiciamiento de sus autores.

53. La aplicación de sistemas de justicia distintos es asimismo un motivo de preocupación. La mayoría de los palestinos acusados de haber cometido ataques contra israelíes son juzgados por el sistema de justicia militar israelí, mientras que a los civiles israelíes, incluidos los colonos, acusados de haber cometido delitos los juzgan tribunales civiles⁷⁶. El sistema de tribunales militares israelíes impuesto a los palestinos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, no ofrece a los sospechosos algunas de las garantías fundamentales del derecho a un juicio imparcial, en particular, la independencia e imparcialidad del tribunal (A/67/372, párr. 27).

VI. Asentamientos en el Golán sirio ocupado

54. Se estima que actualmente viven en el Golán árabe sirio ocupado 21.000 colonos israelíes en 33 asentamientos ampliamente subvencionados por Israel. Estos asentamientos disfrutan de varios incentivos financieros, así como de una asignación desproporcionada de recursos hídricos, lo que ayuda a que aumente la productividad agrícola de los colonos. Por el contrario, los aproximadamente 20.000 sirios, en su mayoría de la comunidad drusa, que viven en seis aldeas dependientes principalmente de los ingresos agrícolas, se encuentran en desventaja al tener un suministro de agua restringido y más caro y al gozar de menos oportunidades económicas⁷⁷. La explotación de recursos naturales en el Golán sirio ocupado, en vulneración del derecho internacional, ha contado con el apoyo continuado del Gobierno de Israel, y ha entrañado la concesión de permisos y licencias a empresas multinacionales que extraen gas y petróleo (A/HRC/25/38, párr. 48 y A/68/513, párrs. 53 y 54). El último plan de desarrollo quinquenal del Gobierno, anunciado en enero de 2014, tiene por objeto mejorar los sistemas de abastecimiento de agua y acelerar la retirada de minas con el fin de apoyar a las comunidades agrícolas de colonos en el Golán sirio ocupado (A/69/348).

55. Entre los posibles beneficiarios de esas novedades figura la industria vinícola israelí. Un total de 14 bodegas israelíes, la mayor parte de ellas fundadas a finales de los años noventa y principios del siglo XXI, se encuentran en asentamientos israelíes del Golán sirio ocupado y producen vino con las uvas cultivadas en el territorio ocupado. La más antigua de las bodegas establecidas en varios asentamientos del Golán ocupado, Golan Heights Winery, fundada en 1983, tiene una producción anual estimada de 5,4 millones de botellas. Según se informa, muchas de las bodegas, cuya

⁷⁶ El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial recomienda que Israel garantice la igualdad de acceso a la justicia para los palestinos y los israelíes, incluidos los colonos; véase CERD/C/ISR/CO/14, párr. 27.

⁷⁷ Patrick O. Strickland, "Residents in occupied Golan Heights fear creeping Israeli presence", 12 de febrero de 2015.

producción se vende en todo el mundo, no indican correctamente el origen de las uvas en el etiquetado de las botellas⁷⁸.

56. Al parecer, el Gobierno también se está centrando en la inversión educativa en beneficio de los colonos del Golán sirio ocupado. En agosto de 2014, se informó de que una institución académica israelí, el Ohalo College, situado en el asentamiento de Katzin, en el Golán sirio ocupado, ofreció una variada gama de incentivos a los posibles estudiantes para incrementar el volumen de matriculaciones⁷⁹. El Secretario General reitera que el Consejo de Seguridad, en su resolución 497 (1981), reafirmó que la adquisición de territorio a la fuerza era inadmisibles con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al territorio sirio ocupado de las Alturas del Golán era nula y sin valor y no tenía efecto alguno dado el punto de vista del derecho internacional.

VII. Conclusiones y recomendaciones

57. Durante el período examinado, Israel ha seguido desempeñando un papel primordial en la construcción y ampliación de asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incumpliendo el derecho internacional, en particular el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra. Los asentamientos continúan siendo una fuente fundamental de múltiples violaciones de los derechos humanos de los palestinos. En este contexto, Israel sigue incumpliendo ampliamente sus obligaciones internacionales de proteger a la población palestina contra los actos de violencia cometidos por colonos israelíes, y de prevenir efectivamente la violencia de los colonos y de exigir responsabilidades por tales actos. Las políticas y prácticas israelíes con respecto al acceso a tierras palestinas ha tenido repercusiones negativas en los derechos de los palestinos, en particular, en su derecho a un nivel de vida adecuado y al trabajo.

58. Israel debe dejar de impedir y restringir el acceso de los palestinos a las tierras agrícolas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Las restricciones desproporcionadas, relacionadas sobre todo con los asentamientos, suponen un grave riesgo para los medios de vida palestinos. Se deben tomar medidas efectivas para velar por que los palestinos puedan acceder a sus tierras y cultivarlas de forma continuada, más allá de los mecanismos especiales, tales como la “coordinación previa”. Además, debe garantizarse la seguridad de la tenencia de la tierra, entre otras cosas, adoptando medidas que permitan a los palestinos registrar sin discriminación las tierras que han estado usando durante períodos largos de tiempo.

59. Israel, como Potencia ocupante, tiene la obligación de tomar todas las medidas razonables para evitar que se produzcan ataques violentos de colonos israelíes contra palestinos. Israel debe velar por que todo acto de violencia cometido por colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes sea objeto de una investigación independiente, imparcial, exhaustiva, diligente, efectiva y no discriminatoria. Las investigaciones deben estar abiertas al escrutinio público y permitir la participación de las víctimas. Los presuntos autores de delitos deben ser enjuiciados y las víctimas deben tener derecho a un recurso efectivo.

⁷⁸ *Forbidden Fruit: the Israeli Wine Industry and the Occupation*, Tel Aviv, *Who Profits*, abril de 2011. Sobre el etiquetado de productos de los asentamientos de la Ribera Occidental, véase A/HRC/22/63, párr. 99.

⁷⁹ “As world watched Gaza, Israel announced 1472 new settlements in West Bank”, Mondoweiss, 30 de agosto de 2014.

60. Israel debe poner fin a toda actividad de asentamiento en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado, y aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, y retirarse de los territorios ocupados en 1967. Israel debe, asimismo, cesar con efecto inmediato la explotación de recursos naturales en dichos territorios.
